



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO

Consejo Superior  
Geográfico

Consejo Directivo  
de la IIGE

**GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LUGARES PROTEGIDOS  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL  
GTT-LPPHYC**

**INFORME DE ACTIVIDAD**



## GTT-LPPHyC: Composición del Grupo Técnico de Trabajo

David Villalón Torres. Junta de Andalucía.

Hipólito Collado Giraldo y José Ramón Bello. Junta de Extremadura

María Perlins. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Javier Álvarez- Osorio y Jesús María del Val Recio. Junta de Castilla y León.

Ana Busom Arruebo. Generalitat de Cataluña.

Jesús Bermúdez. Comunidad de Madrid

Miguel San Nicolás. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Jesús Ascunce. Gobierno de Navarra.

Marta Rodríguez. Federación Española de Municipios y Provincias.

Paloma Abad Power. Instituto Geográfico Nacional.

Marta Juanatey Aguilera. Instituto Geográfico Nacional.

Alfonso Muñoz Cosme. Instituto del Patrimonio Cultural de España.

José Manuel Lodeiro. Instituto del Patrimonio Cultural de España

Concepción Martín. Instituto del Patrimonio Cultural de España.

### Reuniones:

1ª Reunión: 22 de febrero de 2012.

3ª Reunión: 6 de junio de 2012.

5ª Reunión: 6 de noviembre de 2012.

7ª Reunión: 4 de abril de 2013.

2ª Reunión: 11 de marzo de 2012.

4ª Reunión: 13 de septiembre de 2012.

6ª Reunión: 31 de enero de 2013.

8ª Reunión: 29 de octubre de 2013.

# GTT-LPPHyC: Actividades realizadas

- PRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
- TRÍPTICO DIVULGATIVO
- IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS COMPETENTES Y CONJUNTOS DE DATOS
- ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL E IDENTIFICACIÓN FIGURAS PROTECCIÓN
- ENCUESTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- GUÍA PARA LA ESPECIFICACIÓN DE LUGARES PROTEGIDOS

Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos del Patrimonio Histórico y Cultural

## LA DIRECTIVA EUROPEA INSPIRE Y LA LEY ESPAÑOLA QUE LA TRASPONE (LISIGE).

### Iniciativas de reutilización de información pública

Con el objetivo de facilitar la reutilización de información del sector público surge la estrategia Open Data (Datos Abiertos).

El Open Data es una estrategia de desarrollo económico, generación de conocimiento y fomento de la transparencia que se está implantando en las Administraciones Públicas para poner a disposición de los ciudadanos la información generada en el ejercicio de su actividad (sufragada con fondos públicos). Esta política pública de difusión facilita la combinación y explotación de la información para la creación de nuevos servicios o la mejora de los existentes.

La Unión Europea aprobó en 2003 la Directiva 2003/98/CE, relativa a la reutilización de la información del sector público, estableciendo un marco de interoperatividad mínimo para la publicación y difusión de los datos en Europa.

La Ley 37/2007 y el Real Decreto 1495/2011 transponen esta Directiva Europea al ordenamiento jurídico español:

*"La información generada desde las instancias públicas, con la potencialidad que le otorga el desarrollo de la sociedad de la información, posee un gran interés para las empresas a la hora de operar en sus ámbitos de actuación, contribuir al crecimiento económico y la creación del empleo, y para los ciudadanos como elemento de transparencia y guía para la participación democrática."*

### Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos del Patrimonio Histórico y Cultural

El Consejo Superior Geográfico (CSG) es un órgano consultivo del Ministerio de Fomento que engloba a todos los productores españoles de información geográfica del sector público y que tiene como objetivo la coordinación en materia de información geográfica de las Administraciones Públicas.

La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE) establece que el CSG será el punto de contacto con la Comisión Europea en lo relativo a la Directiva INSPIRE y para ello crea el Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de España (CODIIGE).

El CODIIGE se dota de una serie de Grupos Técnicos de Trabajo (GTT). Uno de estos grupos es el GTT-LPPHyC (Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos del Patrimonio Histórico y Cultural), que tiene como objetivo coordinar a las diferentes Administraciones Públicas de Cultura para publicar la información sobre patrimonio de acuerdo a la directiva europea INSPIRE (2007/2/CE), en lo referente al apartado nueve del Anexo I: "Lugares Protegidos".

Este grupo técnico de trabajo está coordinado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) y está abierto a la participación de todas las administraciones públicas en materia de Cultura, a nivel nacional, autonómico y local.

Datos de contacto y más información:  
Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)  
subdireccion.ipce@mecd.es

IDEE: <http://www.idee.es>  
INSPIRE: <http://inspire.irc.ec.europa.eu/>  
Especificación de Lugares Protegidos: <http://goce.qi/GC935>

### INSPIRE / LISIGE

La difusión de la información geográfica sobre Lugares Protegidos del Patrimonio Histórico y Cultural en el marco de la Directiva Europea INSPIRE y su transposición al ámbito nacional (LISIGE).

Cómo afecta la Directiva INSPIRE y la Ley 14/2010 las administraciones públicas competentes en materia de Cultura.



#### ¿Qué es INSPIRE?

Es una Directiva Europea de obligado cumplimiento para las administraciones públicas de todos los países miembros que tiene como objetivo crear una Infraestructura de Datos Espaciales ("IDE") en la Comunidad Europea.

Los Lugares Protegidos de Patrimonio Histórico son uno de los conjuntos de datos que se enmarcan en la información espacial de referencia de la Directiva.

#### ¿Qué es la LISIGE?

Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. Supone la transposición de la Directiva INSPIRE a la legislación española.

#### ¿Estamos obligados como Administración Pública a difundir nuestros datos según INSPIRE?

Las administraciones públicas encargadas de gestionar el patrimonio histórico tenemos un mandato doble (Directiva Europea INSPIRE y Ley nacional LISIGE) que nos obliga a publicar los datos cartográficos oficiales de espacios protegidos mediante servicios web estándares e interoperables.

#### ¿Qué tenemos que publicar?

INSPIRE sólo obliga a publicar los datos geográficos digitales existentes de Lugares Protegidos de Patrimonio Histórico (tema 9 del Anexo I). La información publicada debe estar accesible y localizable a través de un catálogo de metadatos.

#### ¿Cómo se lleva ese cumplimiento a la práctica en el caso concreto de España?

En España el Consejo Superior Geográfico es el órgano encargado de planificar su cumplimiento. El Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos de Patrimonio Histórico y Cultural, se creó en el marco del CSG para facilitar el cumplimiento de la Directiva en el contexto del Patrimonio Histórico y Cultural y está coordinado desde el IPCE junto con la participación de las administraciones públicas competentes.

#### ¿Qué es lo primero que debemos hacer para cumplir con este mandato?

Hacer uso de los canales que se han habilitado desde el Consejo Superior Geográfico para facilitar la coordinación de la aplicación de la Directiva:

- Incorporarse al GTT-LPPHyC (Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos del Patrimonio Histórico Cultural)
- establecer contacto con la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que se haya constituido en tu comunidad autónoma.

#### Gestiona información sensible sobre entidades patrimoniales amenazadas ¿Tienen que ser totalmente públicos mis datos?

No. INSPIRE sólo exige que tus datos estén preparados para ser difundidos de manera interoperable, y que publiques el máximo posible sin comprometer la salvaguarda del patrimonio. Puedes establecer niveles de acceso a tus datos, en función de las cautelas que decidas como administración competente.

#### ¿Tenemos que modificar nuestro modelo de datos, sistema de información o nuestras bases de datos para adaptarnos a INSPIRE?

En absoluto. INSPIRE sólo establece cómo debe ser uno de los esquemas de salida de tu información vía web. Esto es totalmente compatible con la manera en la que cada administración trabaja y gestiona su información. Sólo hay que preparar una pasarela "hacia fuera" que prepare tus datos para que sean "traducidos" de tu modelo de datos al esquema de difusión de INSPIRE.

#### Cuando difundimos nuestra información, ¿perdemos el control sobre nuestros datos?

No. La información que publicas de acuerdo a las directrices de INSPIRE sigue siendo gestionada de manera autónoma.

#### ¿Dónde se aloja nuestra información cuando la publicamos en el marco de INSPIRE?

La Directiva especifica claramente que los datos deben ser gestionados por el organismo competente, de manera que no tienen por qué salir de tus servidores. Sólo es necesario que puedan ser consultados cumpliendo una serie de condiciones mínimas de accesibilidad, interoperatividad y calidad de servicio.

("IDE") Sistema informático integrado por un conjunto de recursos (catálogos, servidores, aplicaciones, páginas web,...) que permite el acceso y la gestión de conjuntos de datos y servicios geográficos disponibles en Internet, que cumple una serie normas, estándares y especificaciones que regulan y garantizan la interoperabilidad de la información geográfica.

# GTT-LPPHyC: Encuesta a las CCAA

CCAA Organismo Responsable Contacto	1 Fig. Protección Inmuebles	2 Acto Administ. Protección	3 Órgano de emisión /gestión	4 Delimitación Geométrica- Coordenadas	5 Figuras de Gestión con protección	6 ¿Existen datos geográficos en formato digital georreferenciado?	7 ¿Es accesible en la web? Indicar URL	8 ¿Existen metadatos? Indicar Norma	9 Estado de los trabajos Contacto IDEE CCAA	10 ¿Es accesible a través de un servicio de visualización? Indicar URL
<b>ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura y Deporte: <b>Dirección General                      de Bienes                      Culturales</b> Calle Levías, 27. 41004 SEVILLA Juan Manuel Becerra Tfno. 95/503.69.26 Juanm.becerra@junt adeandalucia.es	<b>Inscripción en                      Catálogo Gral.                      CGPHA:                      BIC</b>  <b>Bienes                      Catalog ados                      (CG)                      Zonas de                      Servidumbre                      Arqueológica</b>	Incoación <b>Decreto</b> Gobierno BOJA  Incoación <b>Orden</b> Consejería BOJA	Junta Andalucía: Consejería con competencia en P.H.	50% de los 3.750 Bienes Inm-Protegidos Desde 1991 hay delimitación cartográfica poligonal con coordenadas UTM	Además de CGPHA está el Inv. Bienes Reconocidos del PHA: <b>IBR</b> (bienes en catálogos urbanísticos o declarados por Resol. Dir. Gral.)	<i>Sistema de Gestión e                      Información de los                      Bienes Culturales de                      Andalucía (MOSAICO)</i> 53% recogidos en una geodatabase y sistema geodésico ED50 UTM Huso 30 Norte	Acceso abierto inf cartográfica delimitación por puntos y en algunos poligonal <a href="http://www.ideandalucia.es/">http://www.ideandalucia.es/</a> Acceso con contraseña al SEPRONA para todo el patrimonio georreferenciado	Existen metadatos según norma ISO 19115 (aunque no están actualizados)	Se está trabajando en la integración en MOSAICO de los datos geográficos digitales y en la sustitución de las delimitaciones puntuales por la s poligonales y en la georreferenciación de los bienes que aún no lo estaban. Están integrados en de Andalucía	
Principado de <b>ASTURIAS</b> Consejería de Cultura y Deporte: <b>Dirección General                      de Patrimonio                      Cultural</b> C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n – 33006 OVIEDO Pablo León Gasalla Tfno. 98/510.67.28 Pablo.leongasalla@asturias.org	<b>BIC</b>  <b>Inventario                      Patrimonio                      Cultural                      Asturias</b>  <b>Elementos                      incluidos en los                      Catálogos de                      Protección</b>	<b>Decreto</b>  <b>Resolución</b>  Cada Ayuntamiento o según normativa urbanística autonómica	Consejo de Gobierno  Consejería con competencia en P.C.	Delimitación con descripción literal con una representación gráfica	NO	En desarrollo proyecto para integrar los datos en el Sist.Inf. Territorial del Principado (S.I.P.T.A.) – IDE El formato original es un archivo shape de ESRI que se ha transformado a una Geodatabase compatible con Geomedia. Sistema Geodésico ETRS89 transformado a Huso 30N	En desarrollo. actual es interna. La definitiva será parcialmente accesible al público y total con contraseña a la Administración	Si. La norma es 19115 Se está a la espera del nuevo portal que soportará la NEM	Se está concluyendo la fase de integración de los BIC en el Sistema de Información Territorial del principado de Asturias.	La información será accesible a través del sistema de visualización del SITPA (IDE de Asturias): <a href="http://www.cartografia.asturias.es/cato sitpa">http://www.cartografia.asturias.es/cato sitpa</a>
<b>CANTABRIA</b> Consejería de Educación, Cultura y Deporte: <b>Dirección                      General de Cultura</b> C/ Pasaje de Peña, 2 – 1ª planta. 39008 SANTANDER Emilia Calleja Peredo Tfno.: 942.20.74.20	<b>BIC</b>	<b>Acuerdo del                      Consejo de                      Gobierno</b>	Dirección General de Cultura	Descripciones literarias y ubicación geográfica en planos. En ocasiones coordenadas		Datos georreferenciados en formato SHAPE con el sistema geodésico de referencia ETRS89	NO	Solo los principales datos de metadatos siguiendo norma NEM.	Están georreferenciados todos los Bienes Protegidos y se están digitalizando. El Swervicio de Cartografía del Gobierno de Cantabria se encargará de la publicación de los datos en la web	Actualmente NO



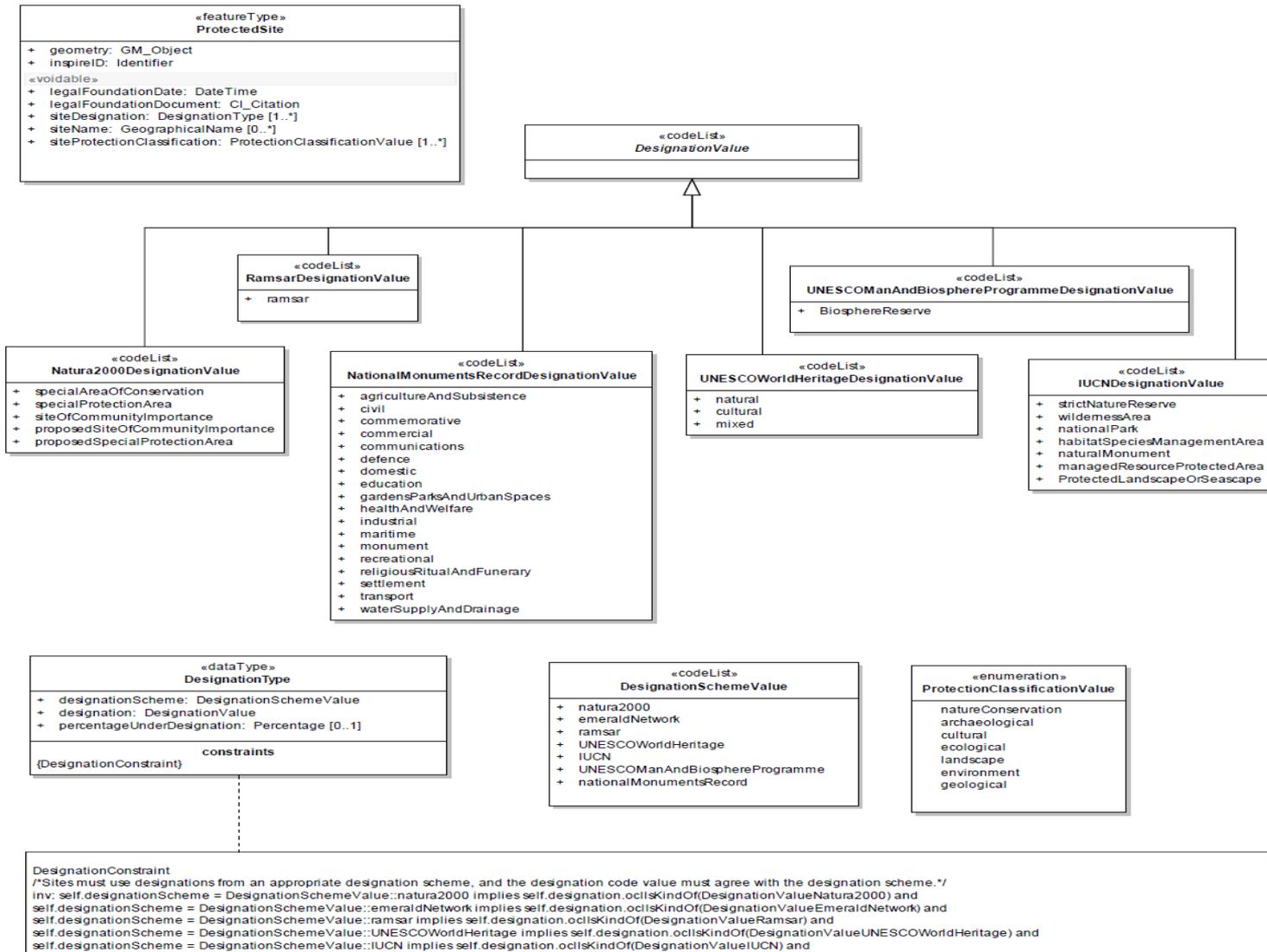
## Guía para la Especificación de Lugares Protegidos

---

<b>Título</b>	Guía para la Especificación de Lugares Protegidos
<b>Creador</b>	Grupo Técnico de Trabajo de Lugares Protegidos (Patrimonio Histórico-Cultural)
<b>Fecha</b>	17 de octubre de 2013
<b>Objetivo</b>	Servir como complemento a la Especificación de datos para Lugares Protegidos durante la adaptación de los modelos de datos de este tema 9 del Anexo I
<b>Estado</b>	Versión Borrador
<b>Descripción</b>	Descripción de los puntos clave de la Especificación de datos de Lugares Protegidos y sus relaciones con Reglamentos Inspire, normas internacionales y guías técnicas
<b>Contribuciones</b>	
<b>Formato</b>	DOCX
<b>Identificador</b>	GTTLugaresProtegidos_GuiaEspecificacionLP.docx
<b>Idioma</b>	Español
<b>Período de validez</b>	Hasta próxima revisión

---

# GTT-LPPHyC: Diagrama UML del modelo simple



## GTT-LPPHyC: Actividades previstas

- Finalización del proceso de identificación de conjuntos de datos.
- Revisión de la Guía para la Especificación de Lugares Protegidos.
- Desarrollo del modelo de datos en UML
- Presentación de la Guía en el Consejo de Patrimonio Histórico.